



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

**CONTRATO N° 15/2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIÓN (LPN)
PAC N° 23/24 – ID N° 443.385**

Entre la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, domiciliada sobre la calle Bruselas N° 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80009124-8, representada para este acto por el **Contralor General de la República el Dr. Camilo D. Benítez Aldana**, con Cedula de Identidad N° 1.338.365, designado por Resolución N° 2794 de la Honorable Cámara de Diputados, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA**, Con RUC N° 80046953-4, con domicilio en la calle Marcelino Noutz N° 861 e/ Sgto. Gauto y Luis de Granada, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. César Romeo Acosta Formoso** con CI N° 3.298.115 en calidad de Director, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto como **“LAS PARTES”** e, individualmente, **“PARTE”**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIÓN”**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA **CONTRATANTE** y EL **PROVEEDOR** con relación a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIÓN”**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 443.385.


Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.



Tel: (595 21) 6200 000 - cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py

 **mecip**
2015



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISION
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 23/24, ID 443.385**, convocado por la Contraloría General de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1031 del 30 de octubre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total a pagar
1	Notebook (Computadora Portátil-tipo 2-Intermedia) con 16 Gb RAM y 512 Gb PCIe NVMe	HP	EE.UU	UNIDAD	UNIDAD	176	6.878.000.	1.210.528.000.-
TOTAL:								1.210.528.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes mil doscientos diez millones quinientos veintiocho mil.

El proveedor se compromete a entregar los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizara el Pago, vía acreditación en Cuenta BANCO ATLAS, N° de Cuenta en guaraníes 0000000000707393.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde el día de la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Yassir Admen, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - TIG, de la Contraloría General de la República.

VISION
Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Brújulas N° 1380 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py



Cesar Acosta
Director



10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El presente contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 del mes de noviembre del 2024.

SR. CÉSAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
DIRECTOR
ITCS S.A

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.



DR. CAMILO D. BENITEZ ALDANA
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas Nº 1880 - Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py

